


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 276

19 de mayo de 2017

SUMARIO. Pág. 33027

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000008-04

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 13 de junio de 2017.

33029

PL/000010-02

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.

33030

PL/000010-03

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.

33033

PL/000010-04

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.

33035



	<u>Páginas</u>
PL/000011-02	
Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.	33037
PL/000011-03	
Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.	33039
PL/000011-04	
Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.	33043



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000008-04

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 13 de junio de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de mayo de 2017, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 13 de junio de 2017.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000010-02

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017, PL/000010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017:

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017 se han presentado con cinco problemas iniciales que relatamos a continuación:

1.º Se ha remitido a estas Cortes a finales de abril de 2017, con una absoluta falta de transparencia, por cuanto se ha enviado la ejecución del presupuesto prorrogado a marzo de 2017 pero no la ejecución, a 31 de diciembre, del presupuesto de 2016, a pesar de contar con ella. Todo ello agravado porque la Junta de Castilla y León lleva más de cuatro meses sin remitir esa información a estas Cortes, incumpliendo la obligación que le impone el artículo 235 de la Ley de Hacienda. Y con la profunda deslealtad que supone que el Partido que sustenta el Gobierno conociera de antemano las cifras de ejecución presupuestaria que aún no han sido remitidas a las Cortes de Castilla y León, así como que el Secretario General de dicho Partido conociera antes que las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Presupuestos, según manifestó el Presidente Herrera.

2.º Inspiran desconfianza porque la Junta de Castilla y León no ejecutó 420 millones de inversiones inicialmente presupuestadas en 2016, uno de cada tres euros, dejando sin otorgar subvenciones y sin construir colegios, institutos o centros de salud... comprometidos.



3.º La falta de transparencia se incrementa cuando el Presupuesto cuenta con un techo de gasto no financiero 88 millones superior al aprobado por estas Cortes y, al igual que cuando la Junta de Castilla y León remitió ese techo, no hay informe alguno que justifique el cumplimiento de la regla de gasto.

4.º Somos la última Comunidad Autónoma en contar con Presupuestos, de forma premeditada para restringir el gasto. Desde su publicación hasta el cierre de ejercicio no transcurrirán más de cuatro meses, con lo que habrá muchas inversiones nuevas que no se podrán licitar y, por tanto, quedarán sin ejecutar. Del mismo modo, se restringirá el gasto en personal y se continuará sin recuperar el empleo público perdido con la crisis como denota el Capítulo I, cuyo incremento del 1,37 % corresponderá a la subida del 1 % de las retribuciones y a los nuevos trienios de una plantilla cada vez más envejecida.

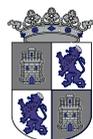
5.º Existe un claro incumplimiento con el compromiso del Presidente de la Junta de Castilla y León de destinar a gasto social el 80 % del gasto no financiero de las consejerías: faltan casi 31 millones de euros para que la suma del gasto de las consejerías de educación, sanidad y familia alcance ese indicador, como ya ocurrió en 2016.

Los socialistas entendemos que es más razonable fijar el suelo de gasto social en el 12 % del PIB, que garantiza un esfuerzo en función de la evolución económica. Con nuestra regla, el gasto social sería 154 millones mayor, recursos que se destinarían a paliar los recortes que la Junta de Castilla y León ha dado a las políticas activas de empleo, de vivienda, de acción social, de sanidad y a de educación. Por otro lado, entendemos que el criterio utilizado por la Junta de Castilla y León es tautológico y sólo sirve para consolidar los recortes. En el año 2011, en lo peor de la crisis el presupuesto consolidado era 248 millones menor que el que ahora se presenta, sin embargo, el gasto no financiero de las consejerías, con el que la Junta de Castilla y León calcula el suelo social, era 500 millones mayor. Es decir, ese concepto de suelo social, ese 80 % de gasto no financiero de las consejerías ha sufrido un recorte de 386 millones respecto a 2011, escenario que puede verse agravado con el calendario de vencimientos de la deuda de la Comunidad Autónoma que, en los próximos seis años, supondrá casi 350 millones más en amortizaciones, superando los 1.100 millones de euros anuales a los que añadir los intereses de la deuda.

Desde que Mariano Rajoy preside el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León acumula un recorte de 3.085 millones en el Estado de Bienestar, lo que viene a coincidir con los 2.900 millones de transferencias que el Estado ha recortado, sólo 960 millones en dependencia.

Alcanzar ese 12 % del PIB implica revertir la injusta política fiscal promovida por la Junta de Castilla y León. Un año más, los que más ganan seguirán pagando menos en el tramo autonómico del IRPF, haciendo que Castilla y León esté en el furgón de cola por incremento de recaudación de IRPF. Asimismo, los que más tienen y más heredan gozarán de importantes beneficios que se incrementarán en 2017, mermando la recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones. Incluso los negocios del juego seguirán recogiendo el grueso de los beneficios fiscales.

En resumen, la Junta de Castilla y León renuncia a generar más recursos de quienes más ganan, más tienen y más heredan, castigando doblemente a la gran mayoría que necesita de lo público, por un lado, con un modelo fiscal injusto y, por otro, consolidando los recortes en las políticas del Estado de Bienestar.



Más recursos también favorecerían un mayor estímulo de la economía que, un año más, volverá a crecer menos que la media nacional, según varios analistas y los cálculos de la AIReF para el primer trimestre de 2017, ahondando en la pérdida de peso relativo de nuestra economía en el conjunto de España, que supera ya el 10 % de caída desde que gobierna el Sr. Herrera, motivo por el que el incremento de la recaudación por IVA será de los menores de todas las Comunidades Autónomas.

Este crecimiento económico más liviano que la media es lo que hace que perdamos población a espaldas al no generarse empleo suficiente y de calidad. Hoy sigue habiendo 22.000 afiliados menos a la seguridad social y 42.100 contratos indefinidos menos que cuando se implantó la reforma laboral. En resumen, menos empleo, más precario y una sangría demográfica que no cesa.

Por estas razones, junto con las prioridades de gasto que no compartimos y la previsible inejecución de gran parte de las inversiones previstas, especialmente muchas de las contempladas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, se solicita la devolución del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017 a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 16 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000010-03

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017, PL/000010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla León para 2017.

Los presupuestos son una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo del gobierno correspondiente. En lo que respecta a Castilla y León los presupuestos son la herramienta para el cumplimiento de la acción del Ejecutivo, acción desgranada en los objetivos prioritarios fijados por el presidente en su discurso de investidura.

Estos presupuestos que nos presenta el ejecutivo de Castilla y León llegan con un retraso injustificado de casi medio año y no permiten cumplir los objetivos que el ejecutivo se marcó a sí mismo en el discurso de investidura, en concreto 3 objetivos fundamentales, el mantenimiento del estado del Bienestar, la creación de tejido productivo y la creación de empleo.

Rechazamos el proyecto de presupuestos por ser continuador de una senda de recortes. Es, en cambio, necesario reducir el déficit social de Castilla y León, transformar y modernizar el crecimiento económico, crear empleo de calidad y abordar medidas estructurales que incrementen la recaudación fiscal, algo no plasmado en este proyecto de ley de presupuestos.



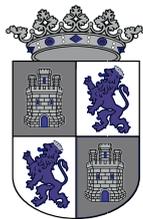
Los recortes en estos presupuestos se observan con toda claridad cuando comparamos los datos de este año con los del año 2010 y vemos que consolidan un recorte de gasto de 282.350.678 euros con respecto a ese ejercicio presupuestario y cuando el programa de deuda pública supone 1.018 millones de euros de un total de 10.293 millones de euros en 2017 cuando en el año 2010 suponía apenas 320.000 Euros de un total de 10.575 millones de euros. Esta diferencia en el programa de deuda pública significa un recorte real con respecto al año 2010 de 700 millones de euros que sumados a los 282 millones menos de gasto presupuestado llegan a la cifra de más de 980 millones de recortes con respecto a la año 2010, es decir, casi 1.000 millones de recortes que suponen que desde el ejecutivo se ha recortado prácticamente 1 de cada 10 euros en el gasto público en apenas 8 años.

En resumen, desde el Grupo Parlamentario de Podemos constatamos que estos presupuestos llegan tarde y mal y que son un mero artificio para tratar de disimular unos recortes que ni tan siquiera logran ocultar y continúan la senda de rebajas fiscales a los de arriba y menos servicios públicos para los de abajo en una senda de recortes que sólo provoca más despoblación, más precariedad y menos tejido productivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León solicita la DEVOLUCIÓN del texto del Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2017 para Castilla y León.

Valladolid, 16 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000010-04

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017, PL/000010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.

"El proyecto de Presupuestos para la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio de 2017, presentado en las Cortes por la Junta, es un presupuesto incapaz de revertir los grandes problemas de Castilla y León. Son unos presupuestos que no alteran la estructura productiva de la Comunidad, y continúan relegándonos a ser una Comunidad con enormes problemas estructurales.

Este presupuesto no corrige el recorte acumulado durante los años de crisis y carece de medidas para combatir la precariedad y el paro, ante unas políticas incapaces de transformar el modelo productivo de nuestra Comunidad.

Son unos presupuestos en los cuales se plantea un escenario macroeconómico que, pese a la supuesta recuperación, sigue marcado por los enormes efectos de la crisis en el mercado laboral, el cual contará aun con unos 110.000 ocupados menos que en el 2008. Es necesario reseñar la precariedad del empleo creado durante estos años fomentando la desigualdad y dificultando la cohesión social.



Los gastos de personal, a pesar de verse incrementados en un 1,4 %, son insuficientes. Teniendo en cuenta el incremento salarial del 1 %, la evolución en los gastos de personal se verán incapaces de revertir la gran pérdida de empleo público sufrida en los años anteriores, al igual que no ayudará a los empleados públicos a recuperar el poder adquisitivo perdido durante todos estos años, dado que el incremento salarial previsto se sitúa de nuevo por debajo de la inflación. Todo ello continuará redundando en la consolidación de la pérdida de calidad del empleo público y de los servicios y políticas que se prestan a partir del mismo.

La inversión educativa en relación al PIB desciende en nuestra comunidad para la educación pública, que es la de todos y todas y para todos y todas. Sin embargo el gobierno autonómico aumenta los presupuestos en educación de Castilla y León para este año 2017, aumentan un 16,7 %, para seguir financiando con dinero público la educación concertada, pasando de 228.5 millones a 266.8 millones de euros, en un contexto en el que el presupuesto apenas crece un 3,9 %.

Apenas aumentan las transferencias a universidades, de unos 345 M€ a unos 346 M€, lo que unido al mantenimiento de unas tasas universitarias que se encuentran entre las más altas del Estado, consolida un modelo de universidad pública infrafinanciado que mantiene importantes carencias.

Con estos presupuestos nuestros jóvenes seguirán emigrando para estudiar en otros países y aportar su capacidad en la investigación y desarrollo de esos países, perdiendo nuestra región no solo población joven, capacitada y con iniciativa, aumentando la despoblación rural y de nuestra comunidad, sino impidiendo a esos jóvenes poder desarrollar su proyecto de vida en el entorno en el que han vivido y con el que le ligan lazos familiares, sociales y vitales.

Los presupuestos destinados para la Consejería de Sanidad muestran un ridículo crecimiento para poder hacer frente a los problemas futuros fruto de los recortes llevados a cabo en los últimos años y en los que no se contemplan soluciones para las más de 600 prejubilaciones que se van a producir hasta el 2020. A pesar del incremento del 5,4 % para la Consejería de Sanidad por lo que no se recuperará en relación al PIB, desaprovechando una vez más la recuperación económica para revertir los recortes sanitarios.

Nos encontramos por tanto ante un proyecto de presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 2017 incapaz de atender a las necesidades reales de creación de empleo y de garantía de los derechos fundamentales para los castellanos/as y leoneses/as".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto solicita la DEVOLUCIÓN del Texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017 a la Junta de Castilla y León.

En Valladolid, a 16 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000011-02

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, PL/000011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas:

El proyecto de Ley de medidas tributarias y administrativas para 2017 consolida la mala técnica normativa de la que la Junta de Castilla y León hace uso año tras año. Así no solo modifica un total de 35 leyes. En este caso llega a modificar otras leyes "de acompañamiento" a los Presupuestos como la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras o la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, ahondando en la maraña normativa que va generando ejercicio tras ejercicio.

Modifica en esta ocasión un buen número de leyes como consecuencia de la entrada en vigor de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Tiempo ha habido para modificar la normativa de la Comunidad a través de leyes específicas sin la precipitación y con el recorte de plazos de la Ley "de acompañamiento".

Pero modifica también en profundidad otros ámbitos normativos introduciendo, por ejemplo, importantes reformas en el ámbito organizativo y de la Función Pública, modificando para ello un buen número de leyes y ello utilizando un procedimiento que



hurta las posibilidades de un debate y un estudio sosegados y con un contenido que frustra una vez más las expectativas de los empleados públicos que cada vez ven más lejanos los principios de capacidad y mérito y encuentran más dificultades para poder tener una carrera administrativa profesional.

Insiste el Proyecto en mejorar, año tras año, el tratamiento fiscal al juego, a través de los tipos impositivos reducidos tanto al juego del Bingo como a las máquinas recreativas tipos B y C. El Juego es, año tras año, uno de los sectores a los que se le otorga un mejor tratamiento fiscal. Frente a las constantes bonificaciones o cuotas reducidas para el bingo o las máquinas de juego, es necesario un incremento de la presión fiscal sobre este sector.

Y es que la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma no se utiliza para generar ingresos que permitan la adopción de medidas eficaces de crecimiento económico. Se utiliza para favorecer los intereses de unos pocos. Así, los que más ingresos tienen siguen teniendo el trato más favorable en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y quienes se benefician de mayores herencias son nuevamente beneficiados mediante el incremento de los tramos de reducciones en el impuesto que grava las adquisiciones mortis causa.

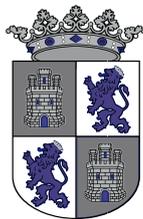
La vigente tabla del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas en su tramo autonómico es injusta, ya que quienes más deberían aportar son los más beneficiados, e insolidaria, por seguir reduciendo los ingresos de la Comunidad consolidando los recortes y las gravísimas pérdidas de calidad que se han producido en los servicios públicos.

Frente a esto, es necesaria una alternativa fiscal a través de la reforma de las tarifas del IRPF, del Impuesto sobre el patrimonio; del impuesto de sucesiones gravando más a las grandes herencias y por la introducción de impuestos ambientales a la energía termonuclear, por la introducción del gravamen a los grandes establecimientos comerciales o a través del gravamen de la captación de depósitos financieros.

Por todos estos motivos se solicita la devolución del proyecto de Ley de Medidas Tributarias a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000011-03

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, PL/000011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas de la Comunidad de Castilla y León.

Las Leyes de Medidas Tributarias, conocidas en la jerga constitucional y parlamentaria como leyes de acompañamiento, siempre han tenido la crítica de ir más allá de los límites marcados por el Tribunal Constitucional para la Ley de Presupuestos.

Lo que subyace detrás de este tipo de leyes es que el Gobierno ve al Parlamento, una vez más, como un mero colegislador, cuando es el principal actor que debería elaborar las leyes. El Gobierno ha ido asumiendo un papel creciente como legislador, en detrimento del Parlamento, algo que viola la concepción clásica de división de poderes.

El hecho de que el examen del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias deba realizarse en un tiempo determinado y breve en la Cámara, así como la circunstancia de que el citado Proyecto contenga modificaciones que afectan a sectores muy distintos del ordenamiento jurídico, determina que la intervención del Parlamento carezca del detalle y la profundidad que serían deseables. De ahí que existan razones más que sobradas para criticar ese modo de legislar. Además, no se le da la publicidad suficiente que existe en el procedimiento legislativo ordinario.



La aprobación de estas leyes significa una restricción ilegítima de la potestad legislativa por el modo de su tramitación, atenta contra el principio de seguridad jurídica por su contenido heteróclito y, adicionalmente, viola el principio de especialidad parlamentaria debido a que todo su contenido se tramita en la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, las Leyes de Medidas atentan contra las potestades legislativas del Parlamento en tanto en cuanto imponen temporalmente el tiempo de examen, enmienda y aprobación de la misma al tramitarse paralelamente al Proyecto de Ley de Presupuestos.

Tampoco es discutible que las Leyes de Medidas no contribuyen a la eficaz realización del principio de seguridad jurídica. Antes bien, es preciso reconocer que lo heterogéneo de su contenido, el modo en que modifican preceptos aislados de textos normativos muy diversos y la propia sucesión de modificaciones, año tras año, de las mismas normas, afectan negativamente a este principio.

Se ha optado en el presente ejercicio por la regulación de un elevado número de materias no tributarias, lo que no consideramos apropiado, puesto que en un Anteproyecto de Ley de estas características consideramos que sólo deben incluirse medidas de naturaleza tributaria que afecten a los ingresos de la Comunidad y ni siquiera están suficientemente motivados estos cambios en la propia Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

En lo concreto, este Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas sigue insistiendo en los errores de años anteriores y sigue siendo una asignatura pendiente para la Junta de Castilla y León que no sean las clases populares y las clases medias las que soporten el mayor esfuerzo impositivo en Castilla y León mientras las rentas más altas no contribuyen de una manera suficiente al sostenimiento de las arcas públicas.

Para nuestro Grupo Parlamentario se hace necesaria una profunda reforma fiscal que haga del principio de progresividad fiscal recogido en nuestra constitución la seña de identidad de un modelo fiscal alternativo al actualmente vigente. No podemos renunciar otro año más a obtener mayores ingresos procedentes de las rentas y de los patrimonios más altos de Castilla y León que sirvan para financiar los servicios públicos y las políticas de crecimiento económico necesarias para reducir el desempleo en nuestra Comunidad Autónoma.

A la falta de progresividad, se le une la falta de perspectiva de género. Las estadísticas arrojan que un porcentaje mayor de hombres que de mujeres presenta las declaraciones. A esto se une que las mujeres tienen una menor capacidad económica que los hombres por lo que las desgravaciones que resulten de las reducciones serán generalmente inferiores. Se hace necesario un análisis de cómo determinadas desgravaciones pueden tener un impacto negativo o positivo en términos de sexo. Si bien Castilla y León presenta ciertas desgravaciones con un impacto positivo (la de permiso por paternidad o por cuidado de menores de 3 años a cargo de un tercero) no lo es menos que es claramente insuficiente tanto la cuantía, al suponer un gasto fiscal de aproximadamente 16 millones, como el alcance, al ser mínimas las familias y mujeres a las que llega.

Por otro lado, el análisis presupuestario desde el punto de vista del gasto social queda sesgado si no se hace desde una perspectiva de género, puesto que las mujeres son quienes mayor beneficio sacan de que los servicios públicos estén blindados,



especialmente de aquellos relacionados con los cuidados (educación, dependencia, cuidado de menores).

Cabe destacar en este Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas cómo un año más se mantienen las constantes bonificaciones o cuotas reducidas para máquinas de juego, bingos y casinos, cuando existen evidentes necesidades de financiación por parte de la administración pública y un aumento de la fiscalidad de este sector redundaría en beneficio de las arcas públicas de Castilla y León.

La Comunidad Autónoma dispone de capacidad fiscal propia que en caso de utilizarse con la diligencia suficiente y de existir una voluntad política real permitiría conseguir mayores ingresos para llevar a cabo políticas económicas y sociales y a la vez hacer del sistema fiscal de Castilla y León un modelo que contribuya con mayor eficacia al principio democrático de redistribución de rentas. En una comparación entre lo que supone el peso de lo recaudado por los impuestos propios sobre el total de ingresos tributarios, el resultado es que en la región es el 1,3 %, frente al 2,2 % de la media nacional.

Desde este Grupo Parlamentario defendemos un modelo fiscal alternativo responsable, que pasa inexcusablemente por acabar con las deducciones en el tramo autonómico del IRPF y una mayor progresividad en los tipos para que los que más ganan más paguen y se alivie la carga fiscal de los que menos ganan.

Una reforma del Impuesto sobre el Patrimonio que grave los patrimonios más altos de nuestra comunidad y una reforma en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la dirección contraria a la que plantea este Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, siendo necesario una mayor progresividad en este impuesto, así como también en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Una reforma que impulse una nueva modalidad de fiscalidad, la fiscalidad verde, una fiscalidad poco explorada en el sistema impositivo español y especialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que tiene la particularidad de que permite que los efectos negativos originados sobre el medio ambiente de la actividad económica que recaen sobre la administración o terceros que no han participado en estas actividades reviertan estos costes externos permitiendo su internalización y una mayor concienciación por parte de la población sobre el medio ambiente que se sustenta en el principio "quien contamina paga".

Por ello hace falta implementar nuevos gravámenes al depósito de residuos peligrosos, el almacenamiento de residuos radioactivos, las bolsas de plásticos, la generación de energía eléctrica por las centrales térmicas situadas en Castilla y León mediante la utilización de combustibles no autóctonos, la instalación de torres e infraestructuras de telecomunicaciones situadas en Castilla y León, gravando la generación de afecciones e impactos visuales y ambientales, la emisión de gases a la atmósfera o gravando la emisión de Dióxido de Carbono (CO₂), Óxidos de Nitrógeno (NOX) y Óxidos de Azufre (SOX) desde instalaciones situadas en Castilla y León.

Así mismo desde nuestro Grupo Parlamentario consideramos que se hace conveniente un planteamiento totalmente diferente en lo que se refiere a la lucha contra el fraude fiscal, ampliando de una manera sustancial los medios para luchar contra este fraude, tanto los personales como los materiales.



También pensamos que en aras de proteger al pequeño comercio y para fomentar los establecimientos de proximidad que generan tejido en las ciudades y evitan la degradación de las zonas urbanas que supone a medio plazo aumentar la partida de gasto presupuestario por la necesidad de regeneración urbanística producida tras la falta de actividad económica comercial es necesario establecer un Impuesto sobre los Grandes Establecimientos Comerciales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León solicita la DEVOLUCIÓN del texto del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 16 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000011-04

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, PL/000011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas para 2017.

El Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas remitido por la Junta de Castilla y León es rechazable por las siguientes razones:

- Existe una falta de información sobre las modificaciones a la función pública incluidas en la Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.
- No avanza hacia una corresponsabilidad fiscal de los que más tienen, que permita una justicia fiscal, en base a la reestructuración de los impuestos directos y la eliminación de subvenciones fiscales.
- No se recupera la tributación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones para las herencias más altas existente antes de las últimas modificaciones.
- La subida de impuestos indirectos y bajada de los impuestos directos están llevando a una creciente disminución de la capacidad redistributiva del sistema y, con ello, a incrementar la desigualdad.



- No se lleva a cabo una auténtica reforma fiscal en la Comunidad que nos permita contar con los recursos necesarios para la prestación de políticas de calidad y, a su vez, un reparto más equitativo de la carga tributaria.

Por todos estos motivos se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas a la Junta de Castilla y León.

En Valladolid, a 16 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes